

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Mayo veinte (20) del dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que se presentó renuncia de poder y memorial en el que se solicita por parte de la señora DAMIS PATRICIA ACOSTA ATENCIO sea aceptada la renuncia elevada ya que fue informada de la misma . Sírvese a proveer.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO CULTURAL Y TURISTICO DE RIOHACHA
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, La Guajira, Mayo veinte (20) del dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUUGAL.

Demandante: MARIA IDELCINA CAMERO SOLANO
Demandado: EDGAR ACOSTA ROMERO.
Radicado: 44-001-31-10-001-2010-00285-00
Asunto: Renuncia de poder.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone:

-Aceptar la renuncia de poder conferido a el Doctor ALFREDO TOLEDO VERGARA, por la señora Damis Patricia Acosta Atencio, para la representación de los intereses como heredera sucesoral en el presente proceso. (Art. 74 Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito